

ARCHIVO



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

**EDICIÓN VESPERTINA**

TOMO LXXXVI

Aguascalientes, Ags., 15 de Mayo de 2023

Núm. 20

## CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ÍNDICE

Página 6

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, para ejercerlo con todos los deberes y facultades que la Ley le atribuye, por un período de 4 años a partir de la presente designación.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 11 de mayo del año 2023.

**ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA**

**SALVADOR MAXIMILIANO HERNÁNDEZ RAMÍREZ  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR  
DIPUTADA PRIMER SECRETARIA**

**JOSÉ DE JESÚS ALTAMIRA ACOSTA  
DIPUTADO EN FUNCIONES DE  
SEGUNDO SECRETARIO**

---

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO**

**ASUNTO: DECRETO NÚMERO 362**  
Aguascalientes, Ags., 11 de marzo de 2023

**C. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

Habitantes de Aguascalientes sabed:

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 27, Fracción XXXVIII de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como lo dispuesto por el Artículo 45 y 80 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**Decreto Número 362**

Se confiere a la Ciudadana:

**C. Nora Lizbeth Muñoz Chávez**

El cargo de:

Titular del Órgano Interno de Control de Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes, para ejercerlo con todos los deberes y facultades que la Ley le atribuye, por un período de 4 años a partir de la presente designación.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 11 de mayo del año 2023.

**ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA**

**SALVADOR MAXIMILIANO HERNÁNDEZ RAMÍREZ  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR  
DIPUTADA PRIMER SECRETARIA**

**JOSÉ DE JESÚS ALTAMIRA ACOSTA  
DIPUTADO EN FUNCIONES DE  
SEGUNDO SECRETARIO**



ARCHIVO PARA CONSULTA